

**ACTA NÚMERO 35 TREINTA Y CINCO**  
**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN**  
**MIGUEL EL ALTO, JALISCO.**  
**PERÍODO ADMINISTRATIVO 2024-2027.**  
**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 (QUINCE) DE JULIO DEL AÑO**  
**2025 (DOS MIL VEINTICINCO).**  
**PRESIDENCIA A CARGO DE LA LAE. MA. ELVA LOZA GAMA**  
**SECRETARÍA GENERAL A CARGO DEL LIC. MARCO ALBERTO MARTÍN**  
**HERNÁNDEZ**

En la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 9:01 (nueve horas con un minuto) del día 15 (quince) de julio de 2025 (dos mil veinticinco), en el salón de Ex Presidentes, ubicado en el Palacio Municipal, reunidos los C.C. LAE. MA. ELVA LOZA GAMA, PRESIDENTA MUNICIPAL, DRA. MA. ESTELA LÓPEZ MARTÍN, LIC. JOSÉ MARÍA MÁRQUEZ MUÑOZ, C. LILIA MARTÍN NERI, C. JOSÉ ANTONIO BECERRA BECERRA, LIC. LUIS DANIEL MERCADO GONZÁLEZ, LIC. RODRIGO TRUJILLO GONZÁLEZ, LIC. ZULEMA GÓMEZ MUÑOZ, LIC. MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ HURTADO, ING. GUSTAVO VÁZQUEZ DE LA CRUZ, (REGIDORES); C. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUIROZ REYNOSO, SÍNDICA MUNICIPAL, se instala legalmente la **décima octava sesión ordinaria** de Ayuntamiento, que se desarrollará al tenor del siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA**

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
  - 1) Acta número 33 de sesión ordinaria de fecha 1 de julio de 2025.
  - 2) Acta número 34 de sesión solemne de fecha 8 de julio de 2025.
- III. LECTURA Y EN SU CASO TURNO A COMISIÓN DE LAS COMUNICACIONES O PETICIONES RECIBIDAS.
- IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISIÓN EN CASO DE EXISTIR;
  - 1) Iniciativa de Acuerdo que presenta la Síndica Municipal C. María de los Ángeles Quiroz Reynoso, para aprobación de la desincorporación del patrimonio municipal, los bienes muebles que se enlistan.
  - 2) Iniciativa de acuerdo que presenta la Comisión edilicia de Nomenclatura, calles y Calzadas, para asignación de nombre a las vialidades que se especifican.
  - 3) Iniciativa de acuerdo que presentan los regidores Lic. María Guadalupe Vázquez Hurtado, Gustavo Vázquez de la Cruz, Zulema Gómez Muñoz y Rodrigo Trujillo González, para que se apruebe omitir cobro alguno de ingreso a los campos y unidades deportivas de dominio público del municipio.
  - 4) Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Cultura y Turismo para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para la contratación de los artistas para el teatro del pueblo 2025, de la feria anual San Miguel el Alto.
  - 5) Iniciativa de acuerdo que presenta la Síndica Municipal C. María de los Ángeles Quiroz Reynoso, para aceptación del área de cesión para destinos que realiza la C. María San Juana Martín Alcalá, de una superficie de 1,339.47 metros cuadrados ubicado en el predio rústico denominado "Llano de los Conejos y/o San Rafael".
  - 6) Iniciativa de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para la adquisición de un vehículo TOYOTA HIACE con capacidad de hasta 17 pasajeros.
  - 7) Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Alumbrado Público para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para la realización del proyecto de cambio de iluminación de 25 piezas luminarias para sustituirlas en calle Anastasio Reynoso, delegación de San José de los Reynoso.
- V. LECTURA EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES O PETICIONES.
  - 1) Petición que presenta la munícipe Lic. Zulema Gómez Muñoz, para que se rinda estudio profundo y análisis por parte de la munícipe Lilia Martín

- Neri, con respecto a la iniciativa mocionada para mayor análisis, a más tardar el 5 de agosto de 2025.
- 2) Dictamen que presenta la comisión edilicia de Reglamentos para aprobación en lo particular de la creación del Reglamento del Consejo de Crónica e Historia del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.
  - 3) Análisis y en su caso aprobación de los gastos de la Hacienda Municipal correspondientes al mes de junio de 2025.
  - 4) Petición que presenta la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, para aprobación de la cantidad que se especifica para pago de prima de antigüedad al ex servidor público que se menciona, por el tiempo laborado como chofer de camión A.
- VI. ASUNTOS VARIOS, Y
- 1) Informe de gastos con atribución de la Presidenta Municipal, correspondientes al mes de junio de 2025
- VII. CLAUSURA

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Dando comienzo al desahogo de la sesión y de acuerdo al orden del día, **Punto I Primero**, la **Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama**, saluda a los presentes y posteriormente da instrucciones al Secretario General para que proceda a realizar el pase de lista, siendo este de forma nominal informa a la Presidenta Municipal que se encuentran presentes **los 11 once integrantes del Honorable Ayuntamiento**.

**Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama la existencia del quórum legal**, para llevar a cabo la Sesión, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos que en ésta se tomen.

Previo a someterse a consideración el orden del día ante el pleno del ayuntamiento, la Presidenta Municipal solicita sea retirado de este el inciso 4 de la fracción V; a razón de ser una solicitud que hace un ex trabajador del municipio y se determinó que el ayuntamiento no es la autoridad competente para dirimir la situación laboral del mismo, por lo que es puesto a consideración del pleno del ayuntamiento, y en votación económica resultan 11 once votos a favor.

**Declarando la Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama aprobado por unanimidad retirar el inciso 4 de la fracción V del orden del día.**

Seguidamente, se pone a consideración del Pleno el **orden del día**, propuesto para esta sesión; y para su aprobación indica la Presidenta Municipal al Secretario realizar la votación con base al artículo 173 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, se informa a la Presidencia que se han reflejado 11 once votos a favor.

**Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por unanimidad el Orden del Día para esta sesión de Ayuntamiento.**

II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

**Punto II** Segundo del orden del día, la Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama, somete a consideración del Cuerpo Colegiado la anuencia para omitir la lectura de las actas número 33 y 34, celebradas con fecha 1 y 8 de julio de 2025; en virtud de que los proyectos de acta les fueron entregados con anticipación y sólo den a conocer las observaciones que a consideración de los miembros del ayuntamiento tienen las actas; no manifestándose observación alguna, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica refleja 11 once votos.

**Declarando la Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama aprobado por unanimidad las actas de ayuntamiento número 33 treinta y tres y, 34 treinta y cuatro.**

III. LECTURA Y EN SU CASO TURNO A COMISIÓN DE LAS COMUNICACIONES O PETICIONES RECIBIDAS.

No existiendo asunto agendado, se declara desahogado.

IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISIÓN EN CASO DE EXISTIR;

**Inciso 1)** Iniciativa de Acuerdo que presenta la Síndica Municipal C. María de los Ángeles Quiroz Reynoso, para aprobación de la desincorporación del patrimonio municipal, los bienes muebles que se enlistan. El Secretario General levanta lista de oradores, no registrándose edil alguno. -----

**La Síndica Municipal C. María de los Ángeles Quiroz Reynoso** como presentadora de la iniciativa expone: “Se propone que al pleno del ayuntamiento constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, apruebe y declare la desincorporación de diversos bienes muebles del dominio público para pasar a formar parte del dominio privado del patrimonio municipal del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, y su desechamiento y en la medida posible para ser reciclado. Se les dio una lista con lo que queremos dar de baja, ya no sirven, están obsoletos. Es cuanto”.

Concluidas las intervenciones por parte de los ediles, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica resultan 11 once votos a favor. -----

**Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por unanimidad**, resultando el **ACUERDO 141/A35/2024-2027** siguiente: -----

**PRIMERO:** El Pleno del Ayuntamiento constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, aprueba y declara la desincorporación de los bienes muebles del patrimonio municipal que se enlistan a continuación, para su desechamiento o, en la medida de lo posible para ser reciclados. -----

JUZGADO MUNICIPAL	CÓDIGO
Sello Juzgado Municipal	ACT2080
Monitor Hp	ACT00390
<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	
Sello con leyenda “H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL”.	ACT01924
<b>COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>	
Sello de Comisaría de Seguridad Pública de San Miguel el Alto, Jalisco	ACT07145
<b>TURISMO</b>	
Teclado Hp	ACT06123
Mouse	ACT06124

**SEGUNDO:** El pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, aprueba y faculta al Encargado de Patrimonio Municipal, para que en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen los actos, trámites y movimientos necesarios para el debido cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo, en coordinación con la Dirección de Ecología. -----

**Inciso 2)** Iniciativa de acuerdo que presenta la Comisión edilicia de Nomenclatura, calles y Calzadas, para asignación de nombre a las vialidades que se especifican. El Secretario General levanta lista de oradores que participarán en el debate del asunto, registrándose los siguientes ediles: -----

1. José María Márquez Muñoz

En uso de la palabra la edil Lic. Zulema Gómez Muñoz, titular de la comisión edilicia presentadora de la iniciativa expone: “Buenos días compañeros, de acuerdo a la solicitud de nomenclatura de las vialidades en el rancho Los Pilares, les anexé ahí el plano y el croquis del mapa donde viene con el número de la cuenta catastral las calles y lo que es donación del municipio, las donaciones del municipio es las que viene el área verde, que serían las dos calles que se están solicitando, de acuerdo a la reunión que tuvimos con los integrantes de la comisión se llegó al acuerdo de que estas vialidades llevaran el nombre de personajes históricos del municipio, una vialidad llevaría el nombre de Inés Valdivia González, era una monja, les platico un poquito de su biografía, nació el 8 de diciembre de 1927 aquí en el municipio de San Miguel el Alto, a los 19 años entró a estudiar al convento, ella era una monja, tomó votos religiosos, nada más el sor no se le puede agregar al nombre porque ella abandonó o dejó los hábitos, siguió en sus funciones en el convento y en sus actividades, pero dejó los hábitos, ella fue fundadora de la Casa Hogar de la Divina Providencia en San Vicente Chicomolapan, Estado de México, en el que atendió por más de 50 años a personas, en especial niños y niñas con lesiones cerebrales, con hidrocefalia, invidentes, epilépticos y en estado vegetativo, los cuales atendió como si fueran sus propios hijos; esa sería la calle con cuenta catastral R011022 con una superficie de 2345.52 metros. La segunda vialidad se llegó a la conclusión que llevará el nombre de General Tarsicio Márquez, les platico un poquito de su biografía, él nació en la ciudad de México, el 21 de diciembre de 1915 y murió en la misma, el 26 de agosto de 1989, estudió la licenciatura en derecho, fue fiscal y militar, juez militar y magistrado militar, la pregunta aquí es, ¿qué aportó él aquí en el municipio?, fue el personaje que trajo por primera vez la luz aquí al municipio y el teléfono. Entonces, estos serían los dos nombres que llevarían las vialidades. Es cuanto”.

**Regidor Lic. José María Márquez Muñoz:** "Buenos días compañeros, mi duda era sobre todo la biografía de la madre Inés Valdivia, no venía ahí, pero ya la compañera nos hizo saber su biografía, pero si hacer hincapié compañeros que se supone que para ponerle nombre a una vialidad o a una calle debe de ser con personajes ilustres o personajes benefactores para el municipio, gente que ha trabajado en bien de nuestro municipio. Me enterado que si hay calles con nombres de fraccionadores de otras personas, yo creo que si poner hincapié por eso en lo que está haciendo la compañera, en que sean personajes ilustres, personajes benefactores, mi participación iba encaminada más que todo en saber la biografía de la madre Valdivia. Es cuanto".

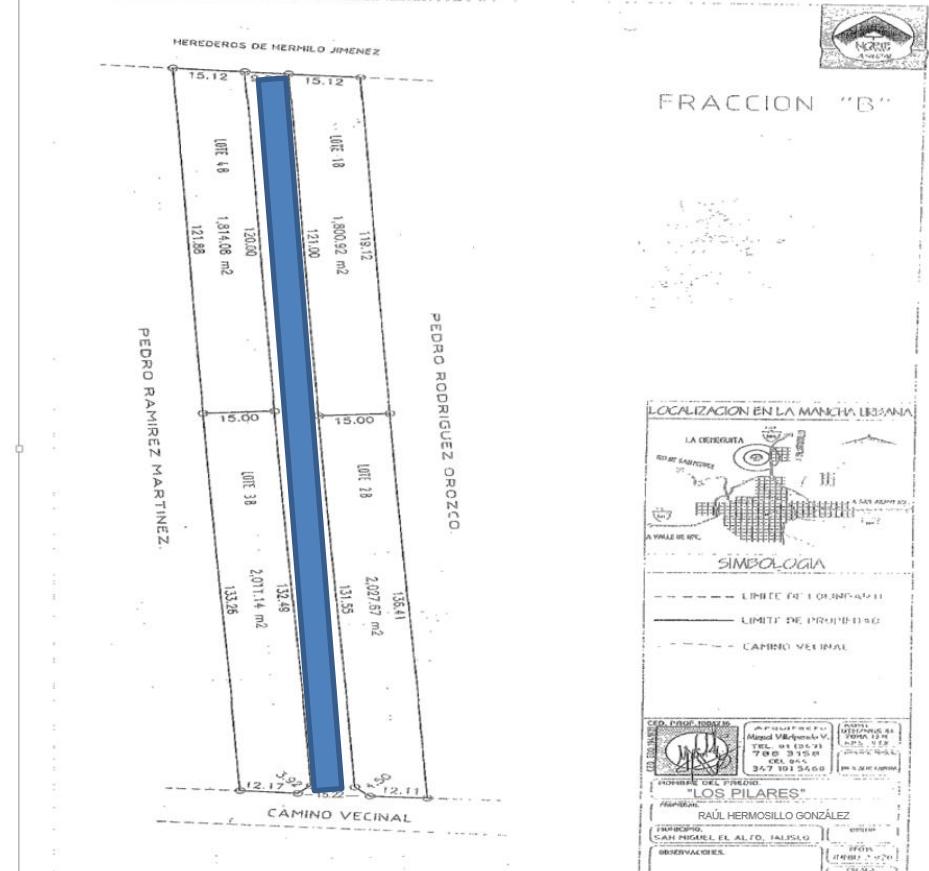
**Presidenta Municipal LAE. MA. Elva Loza Gama:** "Nada más regidora, por ahí escuché que mencionó algo de áreas verdes". **Regidora Lic. Zulema Gómez Muñoz:** "En el croquis viene marcado, está anexado en el WhatsApp, viene marcado con verde, está el marco con color azul, y luego está color rojo, y lo que es verde, el área verde es la donación, lo que está donado al municipio, que son las dos vialidades". **Presidenta Municipal LAE. MA. Elva Loza Gama:** "Nada más verificar que esté donado para vialidades".

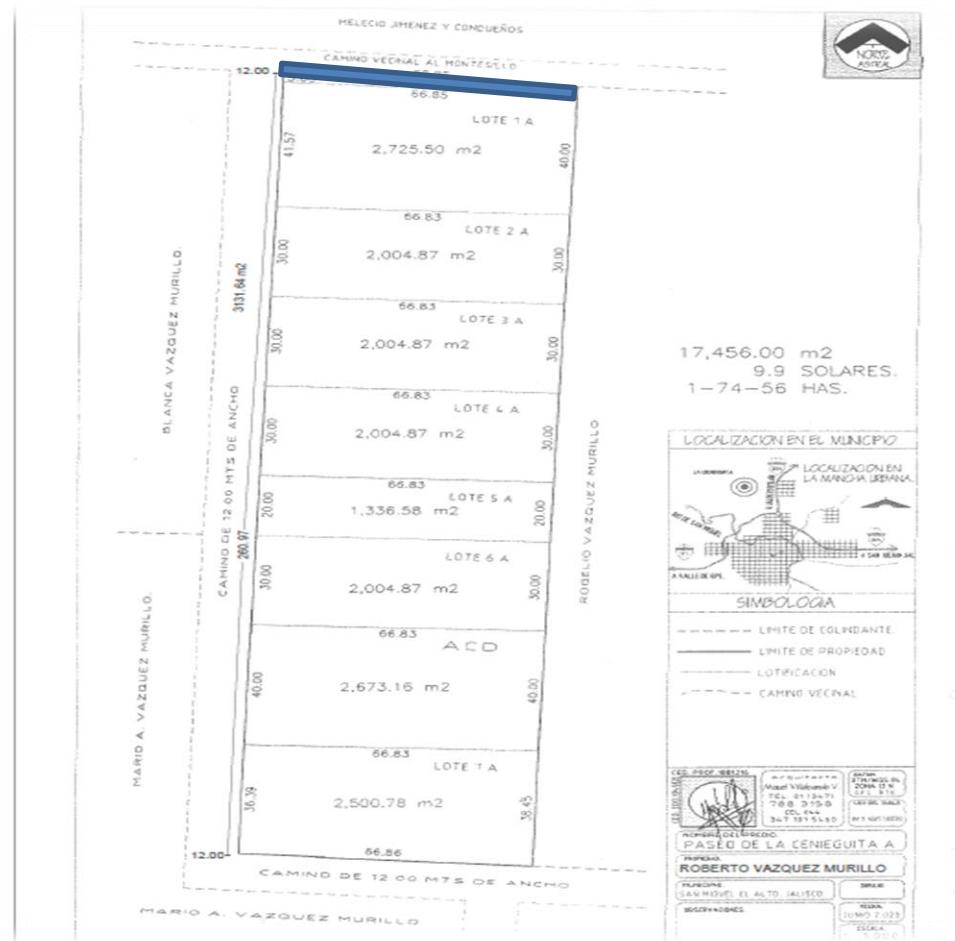
**Regidora Lic. Zulema Gómez Muñoz:** "Ahí viene anexado las donaciones en el anexo de WhatsApp, viene anexado las donaciones, viene anexado el croquis y viene anexado las dos vialidades con la cuenta catastral. También nada más para contestarle a mi compañero, así es, nosotros tomamos esta decisión siguiendo el Reglamento de Nomenclaturas de Vías Públicas y Espacios Abiertos del municipio de San Miguel el Alto, porque para eso hay un reglamento para poder asignar un nombre a una vialidad y esto se llevó de acuerdo al reglamento".

Por considerarse suficientemente analizado, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor, -----

**Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por unanimidad**, resultando el **ACUERDO 142/A35/2024-2027** siguiente: -----

**PRIMERO:** Se asigna el nombre de Inés Valdivia González a la vialidad con número de cuenta catastral R011022, con una superficie de 2,345.52 metros cuadrados, ubicado en el predio rural denominado "Los Pilares", cuyo plano se plasma a continuación: -----





**TERCERO:** Dese cuenta al solicitante el C. Arath de Jesús Campos Ramírez, la Jefatura de Catastro Municipal y Dirección de Obras Públicas Municipal y/o alguna otra dependencia necesaria, los acuerdos primero y segundo que anteceden. -----

**Inciso 3).** Iniciativa de acuerdo que presentan los regidores Lic. María Guadalupe Vázquez Hurtado, Ing. Gustavo Vázquez de la Cruz, Lic. Zulema Gómez Muñoz y Lic. Rodrigo Trujillo González, para que se apruebe omitir cobro alguno de ingreso a los campos y unidades deportivas de dominio público del municipio. El secretario general levanta lista de oradores, que participarán en este asunto, registrándose los siguientes ediles: -----

1. José Antonio Becerra Becerra
  2. Lilia Martín Neri

En uso de la voz, en la presentación de la iniciativa el edil Rodrigo Trujillo González, expone: "Gracias, secretario. Buenos días, se trató de hacer la iniciativa lo más clara para cada uno de ustedes fundamentar y motivar lo que bien siendo la petición que se realiza, abocándonos estrictamente a la aplicación de la ley y de los reglamentos en la actualidad se está cobrando un ingreso a la unidad deportiva que no está previsto en ninguna parte, la administración anterior, el primer año se dio cuenta de eso y el segundo lo quitó, porque no está previsto en ninguna parte de la ley de ingresos que es la norma que nos rige cualquier cobro, no podemos improvisar, no podemos inventar un impuesto, un derecho, una contribución, si no está previsto en la ley de ingresos. La ley de ingresos se hace anualmente y puede ser modificada indistintamente si las necesidades del propio municipio se autorizan. Desde semana santa se empezó a cobrar lo que viene siendo cinco pesos de ingreso a la unidad deportiva Paulita Moreno, sabiendo los gastos que tiene la semana santa, dije, bueno no hay ningún problema, pero en la actualidad se sigue cobrando en la unidad deportiva, cosa que, repito, no está previsto en la ley. Nosotros como servidores públicos y como administración pública no podemos improvisar, no podemos ahora que vamos haciendo esto, si no está en la ley eso se llama principio de legalidad, únicamente como servidores públicos podemos hacer lo que la Ley nos faculta, el particular puede hacer todo lo que la ley no le prohíba, nosotros tenemos que ajustarnos estrictamente a lo que la ley nos permite, así está el 14 y el 16 constitucional. Si no está previsto en la ley de ingresos porque en la ley de ingresos en su artículo 40 dice, las personas que hagan unos de los bienes inmuebles propiedad del municipio del dominio público, pagarán los derechos correspondientes conforme a la siguiente tarifa y nos vamos a la fracción tercera dice, los ingresos que se obtengan de los parques y unidades deportivas municipales del dominio público y no viene cantidad alguna, o sea no podemos cobrar los cinco pesos, probablemente se venía haciendo, sí se venía haciendo en muchas administraciones y a lo mejor de buena voluntad dijimos,

sabes qué, vamos poniéndolo pero no está previsto en la ley de ingresos, segunda, sí se puede, la misma ley de ingresos también dice que lo que no está previsto en la ley de ingresos y me permito, el artículo 37 dice, el importe de las rentas o de los ingresos, concesiones de otros bienes muebles propiedad del municipio del dominio público no especificados, serán fijados en los contratos respectivos previo acuerdo del ayuntamiento en términos del 180 de la ley de hacienda. Yo recuerdo no hay ningún acuerdo de ayuntamiento donde se facultó el cobro de los cinco pesos en la unidad deportiva, si no está previsto en la ley, no podemos hacerlo. Entonces tenemos dos opciones o presentan la iniciativa para cobrarlo o modificar la ley de ingresos hasta el 2026 para su modificación. Lo que se pretende es básicamente que se omitan esos cinco pesos, si bien es cierto para el municipio no representa un ingreso considerable, para la gente puede ser que sí, entonces bajo la misma Ley de Asistencia Social, la Ley de fomento deportivo nos habla de que las personas con discapacidad, las personas de la tercera edad quedan un rango muy mínimo a las personas que se les debería de cobrar y estamos sujetos a criterio y bajo la misma ley, no tenemos la facultad, no podemos cobrar, estamos realizando un cobro de lo indebido, cualquier ciudadano puede decir, sabes qué, yo no te lo pago o regréssame todo lo que te he pagado porque no está previsto en la ley. Sería cuanto en la primera exposición”.

**Regidora Lic. María Guadalupe Vázquez Hurtado:** “buenos días a todos. Sí, de igual manera, la intención de esta iniciativa por mi parte es proveer a la ciudadanía un espacio donde se pueda realizar deporte de manera gratuita, ya que si lo analizamos, aquí en San Miguel no tenemos ni un solo espacio que sea un área recreativa que no tenga costo, donde se pueda realizar actividad física. Bien está que podemos ir a correr a la presa, a correr en las calles, un tantito más peligroso en las calles, la presa ya están arreglando el camino felicidades por esta iniciativa es muy buen progreso por esa parte, pero sí, la intención es proveer el espacio donde se puede tener acceso a hacer deporte y que no genere costo alguno para la ciudadanía. Es cuanto”.

**Regidora Lic. Zulema Gómez Muñoz:** “Buenos días de nuevo compañeros, yo creo que pues el ingreso que se tiene de estos, para el municipio no representa una cantidad muy grande, pero para los ciudadanos sí, y yo creo que siempre se ha tenido como objetivo el fomentar el deporte aquí en el municipio y ya que fortalece el tejido social, la salud física, mental, y se promueven valores con esto, como el trabajo en equipo, la disciplina y creo que muchas de las personas si tiene un cobro y no tienen el recurso para otorgarlo, pues les estamos privando de estos privilegios o no les estamos facilitando, no privando, no se les facilita el acceso a ello, entonces yo creo que esta iniciativa va enfocada a todo esto como lo decían mis compañeros. Es cuanto”.

**Regidor Ing. Gustavo Vázquez de la Cruz:** “Buenos días compañeros. Va muy enfocado esto a dar un incentivo a la misma población para que estén en estas áreas deportivas y pues es con el fin también de contribuir a la economía familiar porque consideramos que al no haber ese ingreso puede haber más ingreso de personal que lleve a su familia, más sin embargo con un costo ellos van sólo un día y la idea es que vayan más días y con eso aportan también. Es cuanto”.

**Regidor C. José Antonio Becerra Becerra:** “Qué bien que nos interesemos en el deporte, en el estar de la sociedad, en esa parte solamente le sigo algo, el cobro de las unidades deportivas no es en todas, no es en todos los campos, para que se especifique, solamente es paulatino, va a ir en este sentido: la unidad Paulita Moreno, si ustedes conocen es una de donde van más personas y no se les está cobrando a todos en la misma Ley aunque no lo dice, pero sí dice en la Ley de educación física y cultura del estado de Jalisco que tiene que haber accesos para la gente vulnerable y para la gente con discapacidad, niños y adultos mayores. Este contorno social no se mejora y no es una limitación de que entre o no entre una persona si trae los cinco o no los trae, no se cobra en todos los espacios solamente en la unidad Paulita Moreno, ha sido un gran ejemplo como objetivo principal para garantizar el cuidado, mantenimiento y mejora de los espacios, lo cual representa un impulso un importante punto para el referente en la recreación, la sana convivencia pues desde que se estableció esta medida se ha observado una notable disminución de los actos vandálicos, daños estructurales y comportamientos indebidos. Me permito entregarles a mis cuatro compañeros que ya se los entregué a los demás una imagen de los espacios de cómo se encuentran en este momento la unidad Paulita Moreno. Les entrego para que vean que esto, cuando anteriormente no se cobraba en los espacios públicos en esta caso la unidad Paulita Moreno, ustedes ven la parte de arriba cómo estaba la cancha de fútbol, se permitió la entrada a la cancha de fútbol 7, se permitió la entrada directamente a todo niño, a toda persona, a todos, sin una supervisión, sin un análisis, sin nada de lo que pueda supervisar. Hoy gracias a parte del cobro que se ha impuesto la cancha de fútbol 7 está en las condiciones que está, se les presta a los niños, se les presta a los adultos, se les presta para que entrenen, se tiene el espacio digno el antes y el después viene, que ahora como en la Paulita Moreno nomás cobramos; Aquí tengo otra imagen de la unidad San Miguel que es la de la cofradía, la cancha de fútbol 7 y ustedes la vieron en el recorrido que hicimos cómo está dañada, ¿por qué?, porque se autoriza que entren todas las personas, esto no quiere decir que no van a entrar, miren, una persona que iba a consumir drogas porque a eso iban, y las encontramos y tenemos hasta la evidencia, pues entraba libremente, porque es un ciudadano común como todos, y ahí no se podía supervisar porque era libre. Esta parte las familias como todo, hay familias que nos felicitan y familias que no. A los niños menores de 12 años, Ingeniero Gustavo no se les cobra, a los adultos mayores no se les cobra, a las personas con una discapacidad

*no se les cobra, lo que evidencia, en contra, contar con un control más estricto sobre el egreso genera un uso más responsable y respetuoso de las instalaciones. Es cuanto”.*

**Regidor Ing. Gustavo Vázquez de la Cruz:** *“Efectivamente, así estaban creo que estas imágenes están muy bien, pero si mal no recuerdo esto fue la autorización que nosotros hicimos aquí en el cabildo para que se mejoraran. La segunda, qué criterio se toma para cobrar a unos sí a otros no, yo lo desconocía; a lo mejor la población también. Y tercero, mencionas que anteriormente entraban a las unidades deportivas y ahora ya no, entonces, con este cobro estás asegurando que tengamos personas de seguridad en las unidades o estaban solas antes”.*

**Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González:** *“Efectivamente, el mantenimiento que se les hizo fue porque se aprobó por este ayuntamiento la aplicación de recurso, porque lo necesitaba, 5 pesos no cambiaron esto, gracias a los cinco pesos no se les dio el mantenimiento, no es cierto, no nos vayamos por la tangente ni tratemos de buscar una cuestión. Aquí la cuestión legal si ustedes consideran como pleno, por qué, porque son la mayoría; si ustedes consideran que pueden cobrar y tienen que cobrarlo, háganlo de la forma legal; yo los invito a que tengan el valor presenten la iniciativa y digan, en sesión de ayuntamiento que se necesita cobrar cinco, diez, quince pesos y que se apruebe como debe de ser, porque estamos cobrando lo indebido, yo no estoy diciendo si se justifique o no los cinco pesos, si se lo agradece o no se lo agradece la gente, no, aquí estamos cobrando algo indebido. Es como si ustedes se inventan un impuesto el día de mañana de cobrar por entrar a la presidencia, una caseta de vigilancia, porque se les ocurrió, eso es a lo que me refiero. Dice el regidor Antonio, no se cobra, solamente en la Paulita y a unos, dice adultos mayores, menores de doce años no. El código de asistencia social que nos obliga a asistir a un montón de personas, si ese fuera el criterio, no se le debería de cobrar, si van a presentar la iniciativa, ubíquense en el código de asistencia social en el artículo 5 donde no se le debe de cobrar a niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad que se encuentren en alguno de los siguientes grupos, de la calle, con enfermedades terminales, violentados, con problemas de adicciones, discapacitados, en conflicto con la ley, madres soleteras, personas sujetas a migrantes en estado de vulnerabilidad, personas con alguna enfermedad que se encuentren en estado de abandono; son un montón de personas que el código de asistencia social encuadra como personas con vulnerabilidad, madres jefas de familia, madres adolescentes, madres embarazadas, entonces no nos tomemos en bronca, si lo van a hacer, háganlo para todos o háganlo para, pero mediante sesión de ayuntamiento donde se apruebe, no pueden inventar impuestos ni derechos, ni contribuciones, está en ley. Si se justifica el cobro, háganlo presenten la iniciativa, háganlo como debe de ser, los votos los tienen, simplemente presenten la iniciativa y diganle que a partir de tal momento cómo se les va a cobrar y que se les va a cobrar y dónde se les va a cobrar, porque desconozco quién tomó la decisión, si fue el regidor, no sé, quien fue de manera unilateral cobrar, no sé a quién se le ocurrió. Es cuanto”.*

**Regidora C. Lilia Martín Neri:** *“De antemano ya quedaron contestadas mis preguntas que iba a hacer al compañero, el regidor Antonio pues yo mi duda era si se cobraba en todas las unidades deportivas, ya me respondió gracias. Y también las edades de las personas a las que se les estaba cobrando esas eran mis dudas pero pues ya quedaron. Muchas gracias”.*

**Regidora Lic. Zulema Gómez Muñoz:** *“Mis dudas también eran esas, el criterio, cómo realizar el cobro porque no sé qué criterios estén utilizando. Ahorita ya dándonos la explicación, pero igual creo que el criterio para realizar el cobro a unas personas y a otras no, tiene que estar muy específico y como lo comenta aquí mi compañero Rodrigo, pues no hay una cantidad específica en la ley de ingresos como para toarnos esas atribuciones. Otra cosa, creo que también es importante recordar los valores de igualdad porque no todos tenemos los mismos accesos, los mismas facilidades, entonces deben ser un poco más conscientes en estos valores y si dicen, no se les cobra a todos y si no tengo el dinero no te limitan el acceso, entonces si yo como ciudadana digo no quiero pagar, me vas a dejar entrar entonces. Ya sea porque no tengo el recurso o porque no quiero, si no tienes o no quieres no se limita el acceso. Entonces ahí cómo, volvemos a lo mismo, qué criterios para realizar el cobro. Y de acuerdo a las imágenes que nos está facilitando estoy de acuerdo, porque hace aproximadamente cinco meses que se autorizó el arreglo de estas canchas y como todos sabemos el uso va deteriorando estas entonces si hay que ser un poco, les hago hincapié en ser un poco más conscientes en estos valores”.*

**Regidor C. José Antonio Becerra Becerra:** *“Está bien claro todo lo que se dice, nomás, claro que en la Ley no estamos inventando y no estamos haciendo algo que no, solamente en la ley de ingresos no dice la cantidad que se debe de estipular, eso está clarísimo. También dentro de esto, se hizo se preguntó en toda la región, en todos los municipios de la región, les hago ver, sabemos que la ley es la ley y que no lo estipula en nosotros y dice: Jalos cobra 5 pesos, Valle de Guadalupe cobra 5, San Ignacio cobra 5, Tepatitlán cobra 5, Arandas bajó de 5 a 3 pesos. Si, lo que les presenté es una imagen muy clara de cómo estaba y cómo está hoy, lo que nos compete a nosotros es cuidar ese espacio, esa aprobación fue de aquí de cabildo exactamente, lo mismo que puede llegar a ser la otra presentación de la otra iniciativa que en su momento se va a hacer para la reparación de la siguiente cancha. Aquí la situación es que si dejamos a diestra y siniestra en el sentido respetando la vulnerabilidad y la sociedad, pues va a pasar lo mismo en los espacios. Reconozco y lo vamos a hacer, presentar esa iniciativa que es muy importante que sigamos dando a los espacios, dándoles mantenimiento y seguridad. Y bueno solamente les digo, en semana santa aunque puede ser insignificativo para muchos creo que para el ayuntamiento es bueno para poder darle mantenimiento a los espacios fueron \$19,035.00 pesos y en el mes de junio entraron \$11,790.00 pesos*

*directamente a las arcas del municipio a tesorería, sin limitar la entrada a las personas, no cobrándole a los niños, no cobrándole a los adultos mayores y todo lo que el licenciado Rodrigo lo acaba de decir. La próxima sesión de cabildo, tendrán la iniciativa. Gracias”.*

**Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama:** “*Nada más para concluir con esta iniciativa, si nos queda muy claro que hay que apegarnos a la Ley, yo nada más le pediría a usted su sugerencia regidor, porque hace años que se está cobrando en el campo de béisbol y tampoco hay un acuerdo y nadie lo ha habilitado y ese dinero no ingresa al ayuntamiento. Yo le pregunto a usted, dentro de estas atribuciones que tenemos que meter la iniciativa se cobraría también al campo deportivo, porque ahí no se nos da cuenta absolutamente de nada y no viene de ahorita, son administración tras administración. El otro asunto, sí se tiene que tener un control en cualquier espacio público del ayuntamiento porque es verdad, si no se cobra, si no se valora lo que uno paga cualquier persona va y destruye. Respecto a lo que la regidora Lupita dice, que no tenemos espacios, sí hay más espacios, están y los acaban de arreglar lo que es el parque Ruby, está el parque que está en el fraccionamiento del Carmen, teneos el parque bicentenario, tenemos la unidad del palenque, la unidad San Miguel, en todos esos no se cobra. Acá se empezó a cobrar precisamente por el desorden fatal que había y lo hay, porque los mismos ciudadanos, las mismas personas que van a correr en las mañanas que son en la mayoría señoras, no lo han expresado y no es con el afán de enriquecernos, es con el fin de poner orden y respecto a las personas que no tienen, dentro de la iniciativa regidor le voy a proponer que esas personas que no tienen el recurso se les dé un boletito permanente como tipo credencia que no van a pagar con todos los requerimientos que dijo el regidor, personas discapacitadas, madres solteras, menores de doce años, para evitar afectar la economía de cada ciudadanos con los cinco pesos. Es cuanto”.*

**Regidora Lic. María Guadalupe Vázquez Hurtado:** “*Pues igual en la cuestión del vandalismo yo creo que no está en nuestras manos, ni en las áreas deportivas ni en muchos lugares públicos, pero creo que sí se podría generar una estrategia que se tenga dentro de los espacios deportivos para tener más control sobre esa parte. Es cierto que las canchas se desgastan, es cierto que todo por el uso se acaba pero creo que si tuviéramos a lo mejor en el reglamento de deportes alguna limitación de acceso o condicionamientos de acceso sería mucho más fácil y no habría de necesidad de restringir el acceso de personas”.*

**Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González:** “*Retomando los argumentos de mis compañeros. Dudo mucho que los cinco pesos generen una baja de incidencia delictiva dentro de esos espacios eh, duda mucho que sea la estrategia de seguridad cobrar cinco pesos en la unidad deportiva y de esa manera vas a bajar, no sé, que no entran personas, que no se comporten dentro de los establecimientos. Se debería de plantear completamente diferente una estrategia de seguridad para bajar el índice delictivo que existe. A todos no se les cobra, y a unos sí y a otros no y en unas unidades deportivas sí y en otras no, quién tomó la decisión, de dónde sí y de dónde no, ese es el problema. Estamos inventando un derecho que no está previsto en la ley de ingresos, que no lo establece, eso nos lleva a que estamos haciendo un abuso de autoridad completamente flagrante. Semana santa, sí se ingresó, yo lo vi, estaban cobrando y dije bueno adelante, de hecho sería bueno que nos informarán cómo salimos en semana santa, qué fue lo que ingresó, que fue lo que se gastó. Decía el compañero Toño, cerca de diez mil pesos, ingresa promedio de diez, once mil pesos de forma mensual, excepto semana santa que ingresó mucho más, ¿cuánto cuesta pagarle a la persona que está pidiendo los boletitos?, ¿cuánto nos genera el sueldo de esa persona que está cubriendo un horario y pidiendo los boletitos y cobrando los cinco pesos?, esa persona, ¿no la podemos utilizar en otro lado?, digo, no sé si dentro del mismo espacio de la unidad deportiva, en mantenimiento, recolección de basura, en a lo mejor cuidar la misma unidad y reportar a seguridad pública, yo creo que diez mil pesos y multiplicado por doce son ciento veinte mil pesos, para el gobierno municipal no representa ningún rezago, ninguna baja de ingresos por los cinco pesos, pero sí para las gentes, si Jalos lo hace, si Valle lo hace, San Ignacio lo hace, hay que revisar sus ley de ingresos y ver que no estén también en un error o si lo estén haciendo de la manera correcta. Respecto del campo deportivo el ingreso que me decía la presidenta, tengo entendido que cuando se cobra es cuando, a lo mejor estoy en un error, se cobra cuando hay partidos, juegos de béisbol y es de la manera en que se nutren los equipos o de los que se fiscalizan. Probablemente estoy en un error porque tampoco desconozco el tema, pero si fuera el caso, haciendo municipal tiene todas las facultades porque eso sí está previsto a lo mejor en la ley y ya se podría cobrar el ingreso sin ningún problema. Yo nunca voy a mencionar algo que lo marque la ley, no voy a estar peleando con algo que lo marca la ley porque es absurdo, lo que voy a pelear todo lo que no esté en la ley. Si con los cinco pesos se garantiza tener las mejores condiciones de mantenimiento, de las unidades deportivas, se garantiza la seguridad y se garantiza que cada uno de los espacios va a estar en las mejores condiciones, con los cinco pesos yo me uno con ustedes, yo firmo, pero garantizado,. Pero esos cinco pesos que le van a cobrar y no nada más en la unidad deportiva sino en todos los campos deportivos, pero garantizar el mantenimiento, el estado óptimo de eso como debe de ser, esos cinco pesos señores no representan, yo los invito a que el día de hoy hagamos lo que la ley nos dice, nada más, al momento que tomamos protesta, levantamos la mano y sí dijimos, protestamos cumplir la constitución, la constitución del estado, las leyes que de ella emanen, ahí está. Háganlo, no podemos tomar las palabras a la ligera, probablemente lo desconocíamos y todos, todos desconocemos cosas, todos somos ignorantes dependiendo el tema en que nos enfoquemos, pero yo los invito a hacer lo correcto solamente. Vamos haciendo lo correcto, lo legal, y no creo que para el gobierno municipal esos diez mil pesos que entran al mes, de cobrar le representen un apoyo, de los que tú digas, sabes que vamos a hacer una calle, no, no es cierto no es, pero si representa y sería un apoyo de lo que se dice*

*con lo que se hace, súmense, hagamos lo que la ley dice y vámonos todos enfocados. Es cuanto”.*

**Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama:** “Nada más para concluir, mencionó usted que tengan el valor, yo creo que no es cuestión de valor es cuestión de apegarnos a la Ley y se tiene que hacer, y no es falta de valor. Como lo dijo usted, algunos somos ignorantes en una cosa y otros en otra”.

**Regidor C. José Antonio Becerra Becerra:** “No es que estemos inventando, solamente no está estipulada la cantidad porque la ley te lo está permitiendo como así está presentado, no dice cuanto pero sí te lo permite, entonces dentro de ahí es donde vamos a presentar la iniciativa que así va”.

**Regidora Lic. Zulema Gómez Muñoz:** “Ahorita escuchando lo que dice mi compañero Antonio, tengo una pregunta para él. ¿qué criterios utilizó para llegar a la conclusión de que fueran cinco pesos?”. y creo que hay que ser, sí apegarnos a la ley que eso es lo que se debe claramente, porque protestamos hacer cumplir la ley pero también hay que se empáticos tener, tratar de, esos cinco pesos no genera algo representativo al municipio y no puedes hacer mucho con esos cinco pesos en cambio yo creo que a las personas sí les vamos a apoyar mucho y les vamos a ayudar en esto”.

Por considerarse suficientemente analizado y discutido, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor,

**Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por unanimidad**, resultando el **ACUERDO 143/A35/2024-2027**, siguiente: -----

**PRIMERO:** A partir de la aprobación de la presente iniciativa se omite cobro alguno a cualquier persona al momento de ingresar a los campos y unidades deportivas de dominio público del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. -----

**SEGUNDO:** Se informa del presente punto de acuerdo a la Hacienda Municipal para que realice lo conducente conforme a sus atribuciones. -----

**Inciso 4),** Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Cultura y Turismo para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para la contratación de los artistas para el teatro del pueblo 2025, de la feria anual San Miguel el Alto. El Secretario General levanta lista de oradores, registrándose los siguientes ediles: -----

1. Rodrigo Trujillo González

El regidor **Lic. Luis Daniel Mercado González**, presidente de la comisión edilicia de Cultura y Turismo, manifiesta: “Buenos días compañeros, la presente iniciativa como han escuchado, es para la contratación de los artistas en el teatro del pueblo, como saben el teatro del pueblo es el conjunto de presentaciones que se hacen a lo largo del mes de septiembre referente a la feria, estos son para el esparcimiento del público en general y que para ellos no represente costo alguno, hemos considerado traer cinco artistas, los tienen aquí en su iniciativa, Omar Alonso, Los Terrícolas, Dos Tipos de Cuidado, un show infantil y Los Cadetes de Linares, el criterio para elegir a estos artistas es que se buscaba que fuera compatible para distintos gusto, también para que fuera algo familiar que no incentivaba algún otro tipo de música que quizás no sea algo indeseable para muchos, el total de la contratación únicamente de estos artistas corresponde a doscientos sesenta y siete mil novecientos sesenta pesos. Lo pongo a su consideración, de estar a favor, agradecería su voto. Es cuanto”.

**Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González:** “Solamente solicitarle, pues ahora sí que el comité de adquisiciones cuando vaya a hacer la contratación sería bueno que se fijara cual es el procedimiento a seguir debido a que se está contratando artistas específicos, sí que revisen bien, porque no es vía licitación pública o si fuera licitación pública debería tener ciertos puntos específicos para hacerlo, entonces, analizarla y lo digo por las siguientes iniciativas, que el comité de adquisiciones si revise que es lo que tiene que hacer, porque últimamente ha dejado mucho que desear. Es cuanto”.

Por considerarse suficientemente analizado, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor. -----

**Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por unanimidad**, resultando el **ACUERDO 144/A35/2024-2027** siguiente: -----

**PRIMERO:** El Ayuntamiento de San Miguel el Alto autoriza el techo financiero para la contratación de los artistas del teatro del pueblo 2025, por la cantidad de \$267,960.00 (doscientos sesenta y siete mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.). -----

**SEGUNDO:** Se faculta al comité de adquisiciones para la contratación de los servicios requeridos. -----

**TERCERO:** Se faculta a los servidores públicos correspondientes para la suscripción de los contratos respectivos y las erogaciones correspondientes. -----

**Inciso 5),** Iniciativa de acuerdo que presenta la Síndica Municipal C. María de los Ángeles Quiroz Reynoso, para aceptación del área de cesión para destinos que realiza la C. María San Juana Martín Alcalá, de una superficie de 1,339.47 metros

cuadrados ubicado en el predio rural denominado "Llano de los Conejos y/o San Rafael". El Secretario General levanta lista de oradores, registrándose los siguientes:

1. Rodrigo Trujillo González

La **Síndica Municipal C. María de los Ángeles Quiroz Reynoso**, como presentadora de la iniciativa, expone: *"Como dice la iniciativa, en solicitud de la ciudadana María San Juana Martín Alcalá a través de su apoderada la ciudadana Elba Arcelia Martín Alcalá, hacen la donación de un predio rural denominado Llano de los Conejos o San Rafael, para área de cesión de destinos, con una superficie de 1339.47 metros cuadrados, por lo cual solicitamos su autorización. Gracias".*

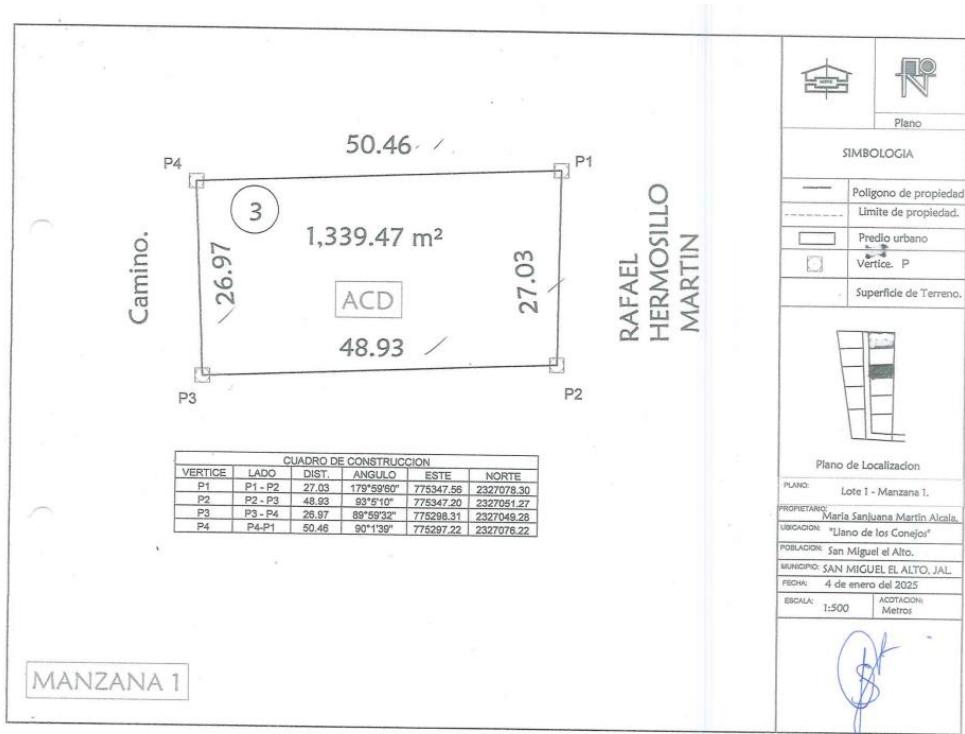
**Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González:** "Nada más, síndico tengo una duda referente al ingreso a esa propiedad, servidumbre o vialidad, se tiene contemplado o no se tiene contemplado, porque dentro de los documentos que anexan, el comité de subdivisiones de manera correcta rechazó la primera solicitud debido a que carecía de área de cesión y de vialidad, ya ahora están presentando la iniciativa para aceptar la donación del área de cesión, pero por dónde ingresaríamos, recordemos, la sesión pasada se autorizaron vialidades y áreas de cesión, o sea, la vialidad para llegar al terreno del gobierno municipal, en este caso, si se está previniendo, la iniciativa no lo dice o cuál es la idea". **Síndica Municipal C. María de los Ángeles Quiroz Reynoso:** "Sí se cuenta por donde accesar".

**Regidora Lic. María Guadalupe Vázquez Hurtado:** "Igual, mi duda era para saber si se tenía ya donada la vialidad". **Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González:** "Entonces, ¿ya está donada la vialidad?". **Síndica Municipal C. María de los Ángeles Quiroz Reynoso:** "Sí tiene área para pasar, pero no está donada". **Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González:** "Me voy a explicar a lo mejor de la manera correcta, a veces pasa que se hacen fracciones y la calle donde pasan todos le ponen un portón enfrente y hacen cotos privados, o hacen condominios, el problema es que el área de cesión es del gobierno municipal, como vamos a ingresar a esa área de cesión si el día de mañana tiene un portón enfrente, esa es mi duda, es como una calle, a lo mejor en lo rural se le llame servidumbre, sin ningún problema, pero que si esté establecida la servidumbre en la escritura de donación que vayamos a recibir, que si se especifique que estamos colindando con servidumbre de paso. **Síndica Municipal C. María de los Ángeles Quiroz Reynoso:** "Sí se va a especificar en la escritura". **Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González:** "Nada más para que tengan ese cuidado, porque luego ponen un portón al ingreso y ya es un condominio, ya pasa". **Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama:** "De hecho aquí está el plano, el lote está en el intermedio donde está la calle la vialidad y no lo dejaron al fondo, entonces, hay correcto la entrada para entrar y después de lo que es el área de cesión todavía hay más lotes más atrás". **Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González:** "Me queda claro y que bueno, por eso no argumento, ese terreno puede ser útil en determinado momento, lo que yo me refiero para llegar a ese terreno, si es cierto que está la calle, que están marcando la calle, la importancia es que no la vayan a cerrar, la importancia es que en la escritura que nosotros vayamos a hacer si colinda con servidumbre y que se le diga al desarrollador ese es ingreso, es vialidad, es servidumbre, no le vayas a poner un portón enfrente para hacer un coto privado, porque el terreno del gobierno municipal debe de estar de libre acceso, ese es mi único punto, el área de cesión está correcta, la superficie está correcta, es espacio en el que se está haciendo correcto, nada más mi duda es el ingreso a él, el mapa si lo marca, nada más tener la certeza de que vía donación o que se establezca la servidumbre de paso en la propia escritura". **Secretario General:** "Como corroboración de datos nada más, regidor, en ese sentido, que se haga la donación de la vialidad o que venga manifestado en la escritura". **Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González:** "Correcto".

Una vez analizado y discutido, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor. -----

**Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por unanimidad**, resultando el **ACUERDO 145/A35/2024-2027** siguiente: -----

**PRIMERO:** El H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, acepta el área de cesión para destinos con una superficie de 1,339.47 m<sup>2</sup>, ubicada en "Llano de los Conejos y/o San Rafael", en este municipio, que realiza la C. Elba Arcelia Martín Alcalá, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 50.46 metros con fracción 2, manzana 1, al sur en 48.93 metros con fracción 4, manzana 1, al oriente en 27.03 metros con Rafael Hermosillo Martín, y al poniente en 26.97 metros con camino, cuyo plano se plasma a continuación: -----



**SEGUNDO:** Se faculta a los funcionarios públicos correspondientes para la firma de la escritura de protocolización respectiva, cuyo costo corresponde a la parte cedente.

**Inciso 6)** Iniciativa de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para la adquisición de un vehículo TOYOTA HIACE con capacidad de hasta 17 pasajeros. El Secretario General levanta lista de oradores, registrándose los siguientes:

1. Rodrigo Trujillo González

En la presentación de la iniciativa **Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama** expone: *"Estoy presentando ante ustedes la petición para la modificación y aprobación, es la misma situación que tuvimos en la sesión pasada cuando se compró la patrulla, se les solicitó un techo financiero por un millón ciento cincuenta mil, para la compra de un vehículo para dieciocho pasajeros con el acuerdo 104/A25/2024-2027, pasó la misma situación que a la hora que se hizo la licitación ya no había el vehículo, es como se está pasando por el tiempo en que se lleva y que se hace el estudio de mercado, luego se hace la iniciativa, luego se pasa al consejo de requisiciones o adquisiciones y cuando esto pasa pues ya no están los vehículos, como tal no se pueden separar porque aún no tenemos la autorización de ustedes, entonces, cuando esto pasa se hace la cotización y ya no existe el vehículo, vuelvo a decirlo con el valor que tengo que tener ante ustedes, no se hizo lo correcto, se compró otro vehículo que si cubre las necesidades, pero es de marca Toyota y es para diecisiete pasajeros. Entonces, derivado del acuerdo citado en el párrafo inmediato anterior, de conformidad al artículo 134 del Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, se lanzó con fecha 16 de abril de 2025, la convocatoria pública a participar en la licitación pública local para comprar el vehículo citado, dándose a conocer las bases y calendario correspondiente. Con fecha 25 de abril de 2025, se realizó el fallo a la licitación ADQ/LPN/19/24-27/2025, correspondiente a: "Adquisición de unidad vehicular Ford Transit Van, Diésel, 2024, con capacidad de 18 pasajeros, resultando el fallo de adquisición desierto, en virtud de que no había ninguna propuesta y no se presentó por tal que no había el vehículo. Que en virtud de la necesidad de contar con un vehículo para transporte de estudiantes a diversos centros de educación, media superior y superior, se lanzó convocatoria, ahora para adquisición de unidad vehicular Toyota Hiace ventanas súper larga, 2025, para la oficialía mayor, con fallo de adquisición a favor de United Auto de Aguascalientes S. de R.L. de C.V. con RFC UAA011124UL4, con costo neto de \$761,228.00. Por tal solicito a ustedes la aprobación de este techo financiero para la adquisición de ese vehículo. Es cuanto".*

**Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González:** *"Es imposible presidenta que usted sepa todo, lo que si dos cuestiones, no sé quién se esté tomando las atribuciones en el comité de adquisiciones de que si se autoriza por el pleno del ayuntamiento ir a comprar papas, traigan jitomates, ese es el primer punto, yo pienso que todos tenemos la disposición de sesionar de manera extraordinaria las veces que sea necesario y más para esta premura. Cuando se hace una licitación pública y se declara desierto, estamos obligados a emitir una segunda bajo el mismo concepto y si fuera la segunda licitación ya la misma ley y el reglamento faculta a hacer adjudicaciones directas debido a que dos licitaciones públicas se declararon desiertas, está de más decir que el comité de adquisiciones al declararla desierto está obligado a emitir una segunda licitación, se declara desierto, sabes que ayuntamiento con el techo financiero que*

*me autorizaste ya no existe el producto en el mercado, modifícalo, con todo gusto, no hay ningún problema, el objetivo es que los adolescentes, los jóvenes tengan transporte para sus clases, lo que está mal y estoy seguro que después la auditoría superior va a observar es que estén comprando una cosa diferente, y eso si nos vamos a grandes ya tenemos la experiencia y se sabe que puede ser hasta un delito, es desvío de recurso, cuando no haya la intención de hacerlo, hay delitos que se hacen conscientes y hay delitos que se hacen inconscientes, pues pasó, entonces, pedirle que se capacite perfectamente a las personas del comité de adquisiciones, porque estos errores no pueden estar pasando, porque la única responsable va a ser usted y el tesorero, eso me queda claro, pero tampoco es el objetivo de que no se estén respetando las decisiones del ayuntamiento como órgano supremo, se autorizó un millón ciento cincuenta, se compró una de setecientos, excelente, se tuvo un ahorro supongo, se tuvo un ahorro, ahora, ese acuerdo de ayuntamiento no se está quedando sin efecto, ese millón ciento cincuenta se quedan para comprar otra diferente, se regresan a la caja, qué es lo que va a pasar con ese, y de verdad como consejo, denle una estirada de oreja al comité de adquisiciones o a la persona que está tomando las decisiones porque se está equivocando y muy seguido. Es cuanto.*

**Regidora Lic. Zulema Gómez Muñoz:** *“Lo mismo, hacer hincapié con lo mismo que dice mi compañero Rodrigo, ya es la segunda vez, también, ¿qué va a pasar con la cantidad que queda en el aire?, pues si se genera un ahorro, está muy bien el precio, pero yo creo que si podemos hacer las cosas de la manera correcta, ya que como decía mi compañero, si se falla una licitación, lanzamos una segunda, si no pues ya entonces si podemos hacer la adjudicación directa, lo cual aquí estamos autorizando algo que ya está comprado”.*

**Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama:** *“Referente a lo del recurso que queda sobrante, no se gasta, está en caja, no porque se autorice un techo financiero sale de la tesorería como se autoriza, todo es comprobable con factura, y no porque autoricen un techo por un millón ciento cincuenta quiere decir que lo sacamos y lo gastamos sabrá Dios en que, no es así la cosa, aquí todo sale con factura, si no se gastó ese techo financiero que se autorizó, están en las arcas del municipio, no nada más en este techo, en cualquier otro que se autorice, lo que sobra ahí queda, malo cuando paguemos de más y no esté autorizado, pero gracias a Dios aún sobró y se va a cubrir la necesidad de los estudiantes. Es cuanto”.*

**Regidora Lic. María Guadalupe Vázquez Hurtado:** *“En estos casos, ¿se podrá modificar la iniciativa pasada?, por ejemplo, en vez de presentar una nueva iniciativa, modificar la anterior con actualización”.* **Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama:** *“No, porque de hecho ya está aprobada por ustedes, ya se firmó el acta, por eso se hace esta aclaración ante ustedes, lo quiero hacer para que quede claro ahorita y no resulte hasta que la auditoría lo observa, como ya sabemos de otros temas de la administración pasada que están observados, lo que trato de hacer es desde ahorita, yo sé que no me voy a salvar de la llamada de atención, pero si lo estoy presentando ante ustedes, no soy omisa cuando cometo un error”.*

Una vez analizado y discutido, se somete a votación para su aprobación, la que siendo de forma económica arroja 11 once votos a favor. -----

**Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por unanimidad**, resultando el **ACUERDO 146/A35/2024-2027** siguiente: -----

**PRIMERO:** El Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, autoriza el techo financiero por la cantidad de \$761,228.00 (setecientos sesenta y un mil doscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de un vehículo TOYOTA HIACE ventanas súper larga 2025, asientos existentes en cabina 3, instalación de asientos adicionales 14, con capacidad total de hasta 17 pasajeros. -----

**SEGUNDO:** Dese cuenta al comité de adquisiciones, para que se realice el procedimiento que corresponda, para la compra a que se hace referencia en el acuerdo segundo anterior. -----

**TERCERO:** Una vez adquirido el vehículo, dese de alta en el patrimonio municipal y suscríbase el resguardo correspondiente. -----

**Inciso 7).** Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Alumbrado Público para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para la realización del proyecto de cambio de iluminación de 25 piezas luminarias para sustituirlas en calle Anastasio Reynoso, delegación de San José de los Reynoso. El Secretario General levanta lista de oradores, no registrándose edil alguno. -----

**El regidor Ing. Gustavo Vázquez de la Cruz**, como integrante de la comisión presentadora, expone: *“Efectivamente, este es parte de lo que está haciendo la comisión edilicia de ir haciendo este tipo de cambios en la población, pero también ir atendiendo a las delegaciones, en esta ocasión presentamos esta iniciativa que es por veinticinco luminarias, es la calle principal de San José de los Reynoso con nombre Anastasio Reynoso, el recurso total es de ciento veintidós mil quinientos veinticuatro pesos IVA incluido, que contempla el cambio de catorce piezas de noventa watts, son los siete primeros postes que están en el ingreso de la población y once piezas de cincuenta y cinco watts, que ya son los postes que están en las calles de la misma población. Es cuanto”.*

Por considerarse suficientemente analizado, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor, -----

**Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por unanimidad**, resultando el **ACUERDO 147/A35/2024-2027** siguiente: -----

**PRIMERO:** El Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, autoriza el techo financiero por la cantidad de \$122,524.00 (ciento veintidós mil quinientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), IVA incluido para el proyecto de cambio de iluminación de 25 piezas luminarias para sustituirlas en la calle Anastasio Reynoso, delegación de San José de los Reynoso, a disponerse de fondos de fortalecimiento.

**SEGUNDO:** Dese cuenta al comité de adquisiciones para que se realice el procedimiento que corresponde, para la adquisición de la mejor tecnología en iluminación LED que aplique a las necesidades del proyecto a que se hace referencia en el acuerdo primero anterior. -----

#### V. LECTURA EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES O PETICIONES

**Inciso 1).** Petición que presenta la munícipe Lic. Zulema Gómez Muñoz, para que se rinda estudio profundo y análisis por parte de la munícipe Lilia Martín Neri, con respecto a la iniciativa mocionada para mayor análisis, a más tardar el 5 de agosto de 2025. El secretario general levanta lista de oradores, registrándose los siguientes:

1. Rodrigo Trujillo González

En uso de la palabra la **regidora Lic. Zulema Gómez Muñoz**, expresa: “Como es sabido, el quince de abril de este año, se mocionó por el pleno del ayuntamiento la iniciativa, dicha moción solicitada por la regidora Lili Martín Neri, bajo los siguientes argumentos, <considero que es necesaria la realización de un estudio profundo y un análisis para que no solamente sean 45 personas los beneficiarios>, a la fecha han transcurrido setenta y cuatro días desde su moción sin que la comisión edilicia de desarrollo humano y asistencia social haya presentado el estudio profundo y el análisis, ya que yo soy miembro de esta comisión y a mí nunca se me ha convocado para analizarlo y ver esta dicha moción, por lo cual es de conocimiento público el órgano máximo de una administración pública es el ayuntamiento, por lo que las decisiones y acuerdos tomados por el mismo, como fue la moción, no pueden quedar sin seguimiento y cumplimiento, por lo anterior, le solicito a la presidenta de la comisión edilicia de Desarrollo Humano y Asistencia Social la regidora Lilia Martín Neri, el estudio profundo y el análisis de la iniciativa mocionada por ella, ya que como tenemos conocimiento, esta iniciativa era donde se solicitaba un techo financiero por cien mil pesos para el programa de mejora a la vivienda 2025, donde se tenía previsto beneficiar a cuarenta y cinco o más de acuerdo a las necesidades de la casa-habitación que ocupara los sacos de cemento, se iban a otorgar diez sacos de cemento por beneficiario, la compañera nos comentaba que iba a ver para poder analizar y beneficiar a más personas cuando solicitó la moción y que se iba a hacer el estudio profundo, iban a analizarlo, a lo cual yo cuestioné varias veces que eran las dudas y cuál era el análisis que se iba a realizar, que yo le podía apoyar, nunca se me dio respuesta, entonces, solicito que me dé informe de lo que analizó y del estudio profundo que se realizó de por la moción de esta iniciativa. Es cuanto”.

**Regidora C. Lilia Martín Neri:** “Buenos días compañeros, sí, compañera regidora, también le recuerdo que se mencionó en esa iniciativa cuando sesionamos, que estábamos esperando también sobre el programa estatal IJALVI, se hicieron los procedimientos necesarios para entrar al programa estatal sobre la vivienda, el problema fue de cuando se hicieron todos los procedimientos de inscripción, cuando llegó el momento de la inscripción les dijeron que ya no había cupo, que con los municipios que ya estaban se alcanzaba a terminar el presupuesto, entonces, ante ese hecho se dejó una carta de intención para estar en lista de espera, que por algún municipio que no cumpliera con los requisitos entonces se le daría oportunidad a nuestro municipio, dado el caso que desafortunadamente viendo el panorama a quienes están beneficiando el estado, pues no vamos a ser beneficiados nosotros, entra el programa que usted amablemente metió la iniciativa, el estudio que yo le dije que se lo entregó el día que usted me lo está pidiendo, que va a ser en la próxima sesión que es el 5 de agosto, con mucho gusto se lo entrego”.

**Regidora Lic. Zulema Gómez Muñoz:** “Me alegra escuchar esto, ya que era de conocimiento, por lo regular los programas hay estatales y federales pero no son iguales al que yo estaba proponiendo, ya que las necesidades de las habitaciones de los ciudadanos, de los hogares, ahorita por las lluvias de hubieran apoyado mucho y aún estamos a tiempo de apoyar, ya que una lechereada, un piso firme, es de muy gran apoyo este programa ya que yo lo llevé a cabo y tengo conocimiento del mismo y de cómo les sirve, las personas se benefician. Nada más agradecer y esperar ese estudio profundo y espero también si se empieza a trabajar en ello me pueda convocar, puedo apoyar y estoy para que se pueda llevar a cabo y beneficiar a las personas de la mejor manera. Es cuanto”.

Una vez analizado y discutido, se somete a votación para su aprobación, la que siendo de forma económica arroja 11 once votos a favor. -----

**Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por unanimidad**, resultando el **ACUERDO 148/A35/2024-2027** siguiente: -----

**ÚNICO:** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 198 fracción II y artículo 73 fracciones V del Reglamento del Gobierno y la Administración

Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, y demás relativos y aplicables; ríndase por parte de la regidora C. Lilia Martín Neri, presidenta de la comisión edilicia de Desarrollo Humano y Asistencia Social, el ESTUDIO PROFUNDO Y ANÁLISIS por escrito de los trabajos realizados por dicha comisión, con respecto a la iniciativa IDEA-003/25/2025ZGM mocionada en la sesión de ayuntamiento celebrada con fecha 15 de abril de 2025, y sea presentado a más tardar en la siguiente sesión de ayuntamiento programada para el martes 5 de agosto de 2025. -----

**Inciso 2)**, Dictamen que presenta la comisión edilicia de Reglamentos para aprobación en lo particular de la creación del Reglamento del Consejo de Crónica e Historia del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. El secretario General levanta lista de oradores que participarán en el debate de lo particular de este asunto, en lo que respecta a los artículos 5, 7, 8, 11, 12 y 16, no existiendo registro alguno. ----- En la presentación del dictamen, la Síndica Municipal C. María de los Ángeles Quiroz Reynoso, expone: *“Como saben en la sesión pasada del 1 de julio este reglamento fue aprobado en lo general, nos faltó en lo particular, en lo cual solicitamos que fuera regresado de nueva cuenta a la comisión edilicia de reglamentos. Con fecha del día 3 de julio, nos reunimos, hicimos las modificaciones correspondientes, se modificaron los artículos 5, 7, 8, se elimina el 11, por lo que se hace un reacomodo, el 12 pasa a ser el 11 y se modifica la fracción séptima y el artículo 15 se agrega la fracción IV. En su legajo está cómo decía y como dice el nuevo reglamento, por lo que ya solicitamos su aprobación en lo particular. Es cuanto”*. Por considerarse suficientemente analizado y discutido, para su aprobación se somete a votación en lo particular, al no existir discusión se realiza sometiéndose en conjunto para los artículos 5, 7, 8, 11, 12 y 16, la que siendo de forma nominal se obtiene lo siguiente: **LIC. RODRIGO TRUJILLO GONZÁLEZ, a favor; LIC. ZULEMA GÓMEZ MUÑOZ, favor; LIC. JOSÉ MARÍA MÁRQUEZ MUÑOZ, a favor; LIC. MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ HURTADO, a favor; C. JOSÉ ANTONIO BECERRA BECERRA, a favor; DRA. MA. ESTELA LÓPEZ MARTÍN, a favor; LIC. LUIS DANIEL MERCADO GONZÁLEZ, a favor; ING. GUSTAVO VÁZQUEZ DE LA CRUZ, a favor; C. LILIA MARTÍN NERI, a favor; C. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUIROZ REYNOSO, a favor. LAE MA. ELVA LOZA GAMA, a favor;** ----- Informándose a la presidenta municipal que la votación refleja 11 once votos a favor en lo particular para los artículos 5, 7, 8, 11, 12 y 16. -----

**Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por unanimidad** en lo particular el dictamen para la creación del Reglamento del Consejo de Crónica e Historia del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, resultando el **ACUERDO 149/A35/2024-2027** siguiente: -----

**ÚNICO:** Se crea el REGLAMENTO DEL CONSEJO DE CRÓNICA E HISTORIA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO. Procédase de conformidad al artículo 124 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, para su debida promulgación y publicación, así como su envío al Congreso del Estado para su compendio en la biblioteca del Poder Legislativo. -----

**Inciso 3)**, Análisis y en su caso aprobación de gastos de la hacienda municipal, correspondientes al mes de junio de 2025. No existiendo registro en la lista de oradores, se someten a votación, la que siendo de forma económica resulta 11 once votos a favor, -----

**Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por unanimidad**, resultando el **ACUERDO 150/A35/2024-2027** siguiente: -----

**ÚNICO:** El H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, aprueba los gastos de la hacienda municipal, correspondiente al mes de junio de 2025, los cuales se describen a continuación: -----

RELACION DE GASTOS DEL MES DE JUNIO 2025		
51140-01413	Aportaciones IMSS	
20/06/2025 D962	Poliza Nómica 7, Año: 2025, Quincena 6 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	440,879.07
20/06/2025 D963	Poliza Nómica 8, Año: 2025, Quincena 6 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	105,998.05
51260-02612	Combustibles para vehículos asignados a servidores públicos	
16/06/2025 D689	Factura 6723 OFICIALIA MAYOR, CONSUMO COMBUSTIBLE DEL 30/05-05/06/2025	40,835.22
27/06/2025 D1322	Factura 6851 SERVICIOS PUBLICOS, CONSUMO COMBUSTIBLE DEL 13-19/06/25	47,971.16
07/07/2025 D125	Factura 6932 SERVICIOS PUBLICOS, CONSUMO COMBUSTIBLE DEL 20-26/06/2025	53,935.92
09/07/2025 D211	Factura 6988 SERVICIOS PUBLICOS, CONSUMO COMBUSTIBLE DEL 27/06-03/07/25	42,091.27
51260-02613	Combustibles para maquinaria y servicios administrativos	
18/06/2025 D839	Factura 6793 PROTECCION CIVIL, CONSUMO COMBUSTIBLE DEL 06-12/06/2025	41,876.38
51310-03112	Alumbrado público	
30/06/2025 D1488	Factura 300625-3 SEGURIDAD PUBLICA ALUMBRADO PUBLICO	500,765.00
52620-04641	Transferencias de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	
30/06/2025 D1680	Factura 2414509 DESCUENTO POTENCIALIZACION FEIEF Y APORTACION FIDEICOMISO PF	61,224.23

VI. ASUNTOS VARIOS, Y

**Inciso 1).** Informe de gastos realizados mediante la atribución de la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, correspondientes al mes de junio de 2025. ----

**Regidora Dra. Ma. Estela López Martín:** *"Buenos días compañeros, nada más informarles que tomaré mi periodo de vacaciones, estaré ausente mis diez días que me corresponden. Es cuanto".*

**Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama:** *"Como se los comenté en la sesión anterior, por la petición que me hizo el regidor Rodrigo Trujillo, respecto a los trabajos que se han estado llevando a cabo en el mercado municipal, voy a entregarles copias e informe de lo que se ha estado realizando". Se hace entrega de informe escrito referente a los trabajos que se han realizado en el mercado municipal. -----*

**Regidora Dra. Ma. Estela López Martín:** *"Disculpen, solamente comentarles la fecha, saldré a partir del 21 de julio y reanudaré labores el 4 de agosto".*

VII. CLAUSURA

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la décima octava sesión ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, 2024-2027, siendo las 10:25 diez horas con veinticinco minutos del día de su realización, 15 quince de julio de 2025 dos mil veinticinco, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos tomados.

CONSTE. DOY FE.

LIC. MARCO ALBERTO MARTÍN HERNÁNDEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO